

Señor y mayor del Ayuntamiento de esta tierra y  
M<sup>de</sup> Ciudad de Lorca doy fe que en el Cavildo Cete  
brado hoy día de la fecha en vista del Expediente que  
antecede se acordó lo siguiente

Acuerdo Enterada la Ciudad de lo que los Caballeros Comu-  
narios le proponen en favor de las solicitudes de D<sup>n</sup>  
Roque Vicente, y Juan Gonzalez, pidiendo el primer  
licencia para buscar Agua en la Rambla alta, y el  
segundo que se le agracie una que dice remanere  
en dicha parte, Acordó: Concederle el permiso  
al D<sup>n</sup> Roque Vicente para que busque el agua que  
propone, y que se le haya saber al Gonzalez presen-  
te los poderes de D<sup>n</sup> Luis Zamandona, y evaguado  
se unan al Expediente, practicandose todo con in-  
tervencion de los Caballeros Comunes, los que  
evaguarán el informe que les está pedido con  
vista de lo que resulte

Corresponde a la letra con su original que queda  
en el libro Capitular coniente a que me remito y  
en fe de ello pongo el presente que firmo en es-  
ta dicha Ciudad de Lorca a quatro dias del mes  
de Agosto del año de mil ochocientos y siete

Miguel Cacer  
Qui

En Lorca en dicho día mes y año yo el Escribano  
sobre el acuerdo que antecede a D<sup>n</sup> Roque Vicente  
veuno de esta Ciudad en su Persona doy fe

Puro

